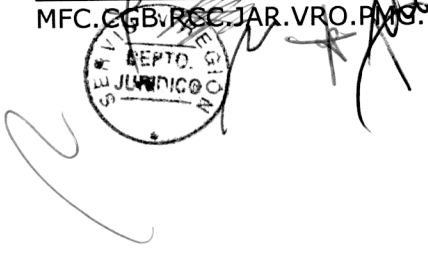




SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MFC. CGB. RSC. JAR. VRO. PMS.



DISPONGASE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO N°49/2010 "OBRAS DE EMERGENCIA SECTOR POBLACION JOSE ARELLANO, COMUNA DE CARTAGENA".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 7530

VALPARAÍSO, 12 DIC. 2014

INT. N° 3472

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
2. El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2002, publicado en el diario oficial de fecha 01 de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización
3. La Resolución Exenta N° 2233 de fecha 23 de agosto de 2010, por la cual se adjudicó a la empresa **HAGA CONSTRUCCIONES LTDA.**, el **Trato Directo N° 49-2010, "OBRAS DE EMERGENCIA, SECTOR POBLACIÓN JOSE ORELLANO, COMUNA DE CARTAGENA"**, por un monto de \$59.482.459.- y un plazo de 60 días corridos.
4. La Orden de Servicio N° 179 de fecha 30 de agosto de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Hector Camacho Z. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo A.
5. La Resolución Exenta N° 2805 de fecha 18 de octubre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras para el **Trato Directo N° 49-2010, "OBRAS DE EMERGENCIA, SECTOR POBLACIÓN JOSE ORELLANO, COMUNA DE CARTAGENA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **HAGA CONSTRUCCIONES LTDA.**
6. La Resolución Exenta N° 3598 de fecha 17 de diciembre de 2010, rectificada mediante Resolución Exenta N°168 de fecha 20 de enero de 2011, por la cual se aprobó una disminución de obras por \$11.243.865.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$2.370.496.-.
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



8. El Decreto TRA N° 272/4 de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T); y,

CONSIDERANDO:

- a) La carta ingresada con fecha 11 de noviembre de 2010, por la cual la empresa HAGA CONSTRUCCIONES, solicita recepción de las obras.
- b) El Memorandum N°22-2246 del 15/11/2010 por el cual el Director de Obra otorgó el pase ITO entregado con fecha 15/11/2010.
- c) La Orden de Servicio N° 339 de fecha 17 de noviembre de 2010, por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por el Ingeniero Civil Sr. Archibald Hughes M., el Ingeniero Civil Sr. Jorge Alvarez R. y la Constructor Civil Srta. Carolina Gonzalez P.
- d) El folio N° 14041 del 24 y 25 de noviembre de 2010 del libro de inspección, por el cual se registra la constitución de la Comisión Receptora en terreno con fecha 24 y 25 de noviembre de 2010, procediendo a recibir las obras con reservas por existir observaciones de fácil reparación. Se ratifica el pase al ITO y se retira el libro de inspección de obra.
- e) La Boleta de Garantía N° 260667-4 del Banco de Chile de fecha 11/11/2010, ascendente a 71,02 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al 10 de diciembre de 2012, presentada para caucionar la buena ejecución y comportamiento de las obras.
- f) El Acta de Recepción de fecha 25 de noviembre de 2010, suscrita por la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista.
- g) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2º del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

ANÁLISIS DEL PLAZO

| | | |
|-----------------------------|---|------------------|
| - PLAZO CONTRACTUAL | : | 60 días corridos |
| - FECHA DE INICIO | : | 13/09/2010 |
| - FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL | : | 12/11/2010 |
| - PASE ITO. | : | 11/11/2010 |
| - CONSTITUCIÓN COMISIÓN | : | 24 y 25/11/2010 |
| - FECHA TÉRMINO REAL | : | 11/11/2010 |
| - ATRASOS | : | NO HAY |

- h) El Informe de Verificación de buen comportamiento de las obras de fecha 28 de diciembre de 2012, suscrito por el Director de Obras, el Constructor Civil Sr. Hector Camacho Z., por el cual, transcurrido el período de garantía que establece el contrato, recibe conforme las obras y sin observaciones
- i) El Memorándum N°39 de fecha 08 de febrero de 2013, del Jefe Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite liquidación contable final de fecha 28 de enero de 2013, del contrato materia de la



presente resolución y de acuerdo al detalle que se adjunta de los pagos realizados corresponden a un monto total de \$50.609.090.- considerando las modificaciones de contratos aprobadas, por lo anterior he dispuesto a dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUEBESE** el Acta de Recepción de fecha 25 de noviembre de 2010, suscrita por la comisión receptora designada por Orden de Servicio N° 339 de fecha 17 de noviembre de 2010, por el Director de Obras y por el representante de la empresa contratista, correspondiente a la obra denominada "**OBRAS DE EMERGENCIA, SECTOR POBLACIÓN JOSE ORELLANO, COMUNA DE CARTAGENA, Trato Directo N° 49-2010**", obras contratadas con **HAGA CONSTRUCCIONES LTDA.** en conformidad a Resolución Exenta N° 2233 de fecha 23 de agosto de 2010.
2. **APRUEBESE** el Informe de Verificación de buen comportamiento de las obras de fecha 28 de diciembre de 2012, suscrito por el Director de Obras, el Constructor Civil Sr. Hector Camacho Z.
3. **APRUEBESE** la liquidación contable final del contrato, de fecha 28 de enero de 2013, suscrito por la Encargada Sección Finanzas y por la Jefa Oficina de Contabilidad.
4. El Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a la devolución de la garantía de buen comportamiento de las obras indicada en considerando letra e) de la presente Resolución.
5. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de **HAGA CONSTRUCCIONES LTDA.**
6. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2233 de fecha 23 de agosto de 2010 y la Resolución Exenta N° 2805 de fecha 18 de octubre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **HAGA CONSTRUCCIONES LTDA.**
Freire 170, Of. 9, Valparaíso

